	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-006
		VERSIÓN1 de 1	14
DÍA MAYOR BOTÁ D.C. DCION SOCIAL para la Protección y la Juventud	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA PAGOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	13/06/2022

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	No.	0924/2022
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR AL AREA DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES UPI Y SEDES DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7727		
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA ROMERO FRAGOZO	CÉDULA O NIT	1.032.505.914
CONTRATISTA CESIONARIO		CÉDULA O NIT	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)			CÓDIGO ACTIVIDAD	
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	RUT	RIT
	1	FEBRERO	2022	30	SEPTIEMBRE	2022	8299	8299

RÉGIMEN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR: ☑ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RESPONSABLE DE IVA ☐ OTRO ☐ GRAN CONTRIBUYENTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐ N.A

2. DATOS PARA EL PAGO

	CONTRATO	ADICIÓN (Si la hubiere)	ADICIÓN (Si la hubiere)
VALOR TOTAL $	$ 21.000.000		
IVA TOTAL INCLUIDO	$ 0		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO 1041 FECHA 26/01/2022	NUMERO: FECHA:	NUMERO: FECHA:
RUBRO PRESUPUESTAL	O2301160103000007727		
CONCEPTO DEL RUBRO	Fortalecimiento de la Infraestructura Fisica, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá -200991119-Otros servicios de la administración pública n.c.p		
VALOR DEL PAGO A AFECTAR $	$ 2.625.000		

NÚMERO DEL PAGO	7	PERIODO DEL PAGO:	DEL 1 AL 30 DE AGOSTO
VALOR CONTRATO EJECUTADO $	$ 18.375.000	PAC PROGRAMADO PARA:	SEPTIEMBRE
SALDO DEL CONTRATO $	$ 2.625.000	VALOR: $	2.625.000
FACTURAS No.			
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	☑ SÍ ☐ NO ☑ ANEXA CERTIFICACIÓN	TIENE EMPLEADOS A CARGO	☐ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☑ NO
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al día 30 de cada mes; valor que se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes al corte del mes, los cuales serán contados a partir de la radicación en el área de contabilidad. El valor mensual es la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS. MCTE ($2.625.000), la cual se hará efectiva previa presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificación para pago, de supervisión e interventoria expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aporte al SGSS para el régimen contributivo.		

3. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
PM/0214/0101/41990167727	Protección Atención Integral de Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en fragilidad social	90.00%	$ 2.362.500
PM/0214/0120/41990167727	Desarrollo de competencias	10.00%	$ 262.500
TOTAL		100.0%	$ 2.625.000

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
31677272	677271	PERSONAL ADMINISTRATIVO PROYECTO 7727	$ 2.625.000

* EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE
** EN CASO DE REQUERIR MAS COLUMNAS PARA LA SECCIÓN DE ADICCIONES, SE PUEDEN AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITEN ; DIVIENDO LA COLUMNA "ADICIÓN" LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

5. DETALLE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PARA DISMINUCIÓN DE BASE GRAVABLE (APLICA SOLO A CONTRATISTAS)

PENSIÓN		SALUD		ARL: POSITIVA	TIENE	OTROS	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR	NIT:860.011.153-6	DEPENDIENTES	Nombre	Valor
COLPENSIONES	$ 168.800	SALUD TOTAL	$ 131.300	IDIPRON RIESGO V	Sí: No: X		

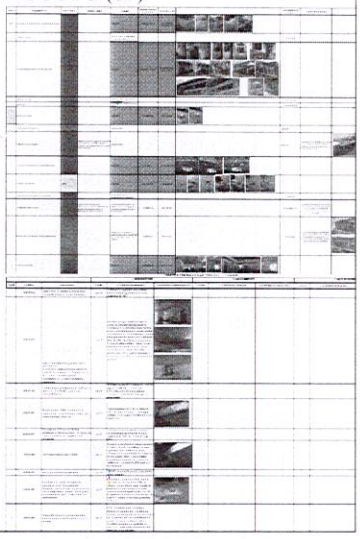
Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados con el IDIPRON para el periodo relacionado, en el que se verificó que el contratista se encuentra al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales. El informe y los documentos soportes se radicaran en la Oficina Asesora Jurídica quien será la responsable de su custodia. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente.

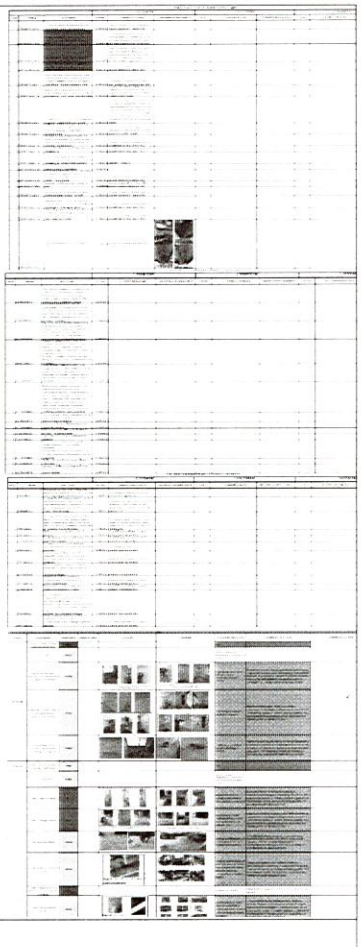
Expedido en Bogotá D.C , el día 1 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022

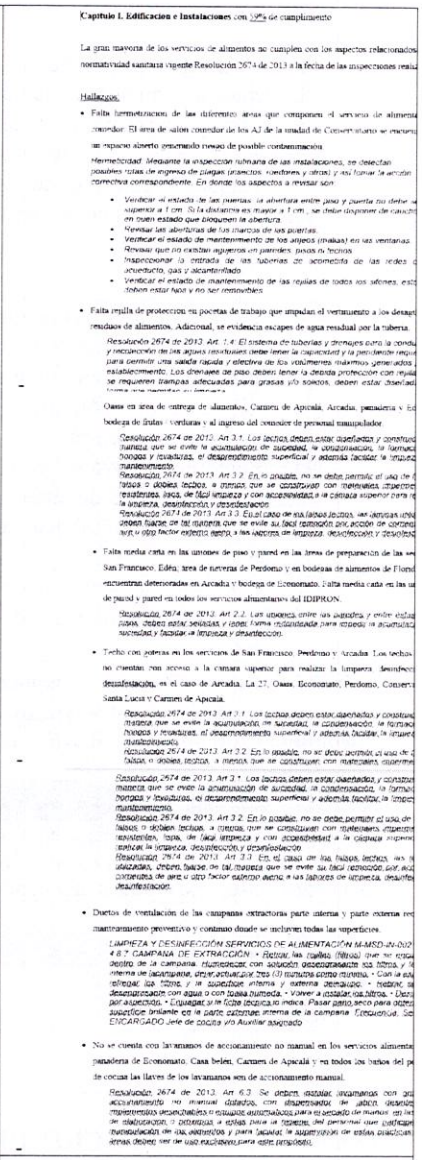
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ	NOMBRE: ALEXIS DAVID MEZA GUALDRON
C.C.: 88.153.092 TELF: 3999997	C.C.: 80.842.956 TELF: 3999997
CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO O No. DE CONTRATO: CPS 0252/2022

CONTRATO No. – 0924/2022
INFORME No. 7
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL- 01 DE AGOSTO-Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA MARIA ALEJANDRA ROMERO FRAGOZO
SUPERVISOR DEL CONTRATO: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 068, Grado 02

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR AL AREA DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES UPI Y SEDES DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7727			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS**	**SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)**
1	Programar y realizar visitas a las diferentes Unidades de Protección Integral y Sedes del IDIPRON, para verificación de las condiciones sanitarias de las instalaciones relacionadas con los espacios destinados a las áreas de primeros auxilios, servicios de alimentación y zonas de almacenamiento de alimentos, en cumplimiento de la normatividad vigente	- Posterior a las visitas sanitarias y las actas levantadas en cada una. Junto con los distintos profesionales se levantan consolidados acerca de ejecución de la normatividad y se examinan según las necesidades individuales de cada unidad.	- Actas - https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.8120475 IDIPRON-CPS-2022-094 → DETALLE→VER CONTRATO→EJECUCION CONTRATO→2022-0924-AGOSTO (07) -  -

			- 
2	Emitir concepto técnico sobre las condiciones higiénico-sanitarias de las diferentes unidades y sedes del IDIPRON y asesorar al área mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en la implementación de medidas e intervenciones de los espacios físicos en lo correspondiente a mantenimientos preventivos y correctivos de las diferentes unidades	- Se subsanan requerimientos anteriores, debido a conceptos técnicos emitidos anteriormente y se realizan nuevas evaluaciones para presentar los mantenimientos correctivos. - Se realizan conciliaciones con el área de salud para la intervención mediante perfiles sanitarios de zonas de cocina en economato con el fin de cumplir con requerimientos legales	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.8120475 IDIPRON-CPS-2022-094 → DETALLE→VER CONTRATO→EJECUCION CONTRATO→2022-0924-AGOSTO (7)
3	Realizar seguimiento y control a las acciones que se deban implementar por parte del instituto desde el área de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en respuesta a los conceptos higiénico sanitarios emitidos por parte de los diferentes entes de control y en especial por parte de la Secretaria	- Se realizan reuniones para dar seguimiento a los requerimientos por parte del área de salud, secretaria de salud de Bogotá, y la contraloría. Evaluando así los requerimientos que han sido reparados por el área de mantenimiento de muebles para presentarlos como requisitos aprobados en concepto higiénico sanitario	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.8120475 IDIPRON-CPS-2022-094 → DETALLE→VER CONTRATO→EJECUCION CONTRATO→2022-0924-AGOSTO (7)

	Distrital de Salud en las visitas efectuadas a las diferentes unidades de protección integral y sedes del IDIPRON		 **Capitulo I. Edificacion e Instalaciones** con 0% de cumplimiento La gran mayoria de los servicios de alimentos no cumplen con los aspectos relacionados normatividad sanitaria vigente Resolucion 2674 de 2013 a la fecha de las inspecciones reali Hallazgos: • Falta hermetizacion de las diferentes areas que componen el servicio de alimenta comedor. El area de salon comedor de los AJ de la unidad de Conservatorio se encuen un espacio abierto generando riesgo de posible contaminación *Hermeticidad. Mediante la inspección rutinaria de las instalaciones, se detectan posibles rutas de ingreso de plagas (insectos, roedores, y otros) y así tomar la acción correctiva correspondiente. En donde los aspectos a revisar son* • *Verificar el estado de las puertas. la abertura entre piso y puerta no debe se superar a 1 cm. Si la distancia es mayor a 1 cm, se debe disponer de cualq en buen estado que bloquen la abertura.* • *Revisar las aberturas de los marcos de las puertas.* • *Verificar el estado de mantenimiento de los anjeos (mallas) en las ventanas.* • *Revisar que no existan rajaduras en paredes, pisos o techos.* • *Inspeccionar la entrada de las tuberías de acometida de las sedes d acueducto, gas y alcantarillado* • *Verificar el estado de mantenimiento de las rejillas de todos los sifones, est deben estar bien y no ser removibles* • Falta rejilla de proteccion en pocetas de trabajo que impidan el vertimiento a los desagu residuos de alimentos. Adicional, se evidencia escapes de agua residual por la tuberia *Resolución 2674 de 2013. Art. 1.4. El sistema de tuberías y drenajes para la conduc y recolección de las aguas residuales debe tener la capacidad y la pendiente requ para permitir una salida rápida y efectiva de los vertimientos líquidos generados establecimiento. Los drenajes de piso deben tener la debida protección con rejilla se requieren trampas adecuadas para grasas y/o sólidos, deben estar diseñad Oasis en area de entrega de alimentos, Carmen de Apicala, Arcadia, panadería y bodega de frutas - verduras y al ingreso del sensador de personal manipulador. *Resolución 2674 de 2013. Art 3.1. Los techos deben estar diseñados y construi manera que se evite la acumulación de suciedad, la condensación, la formac hongos y levaduras, el desprendimiento superficial y además facilitar la limpie mantenimiento.* *Resolución 2674 de 2013. Art 3.2. En lo posible, no se debe permitir el uso de c falsos, o dobles techos, a menos que se construyan con materiales, impermeables, resistentes, lisos, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para re limpieza, desinfección y desinfestación* *Resolución 2674 de 2013. Art 3.3. En el caso de los falsos techos, las láminas utiliz deben fijarse de tal manera que se evite su fácil remoción por, acción de corrient viento, u otro factor externo contra a las labores de limpieza, desinfección y desinfes* • Falta media caña en las uniones de piso y pared en las áreas de preparacion de las se San Francisco. Edén, area de nuveras de Perdomo y en bodegas de alimentos de Florid encuentran deterioradas en Arcadia y bodega de Economato. Falta media caña en las u de pared y pared en todos los servicios alimentarios del IDIPRON. *Resolución 2674 de 2013. Art 2.2. Las uniones entre las paredes y entre estas pisos, deben estar selladas, y tener forma redondeada para impedir la acumulaci suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.* • Techo con goteras en los servicios de San Francisco, Perdomo y Arcadia. Los techos no cuentan con acceso a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfecc desinfestación, es el caso de Arcadia, La 27, Oasis, Economato, Perdomo, Conserv Santa Lucia y Carmen de Apicala. *Resolución 2674 de 2013. Art 3.1. Los techos deben estar diseñados y construi manera que se evite la acumulación de suciedad, la condensación, la formac hongos y levaduras, el desprendimiento superficial y además facilitar la limpie mantenimiento.* *Resolución 2674 de 2013. Art 3.2. En lo posible, no se debe permitir el uso de falsos, o dobles techos, a menos que se construyan con materiales, impermeables, resistentes, lisos, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y desinfestación* *Resolución 2674 de 2013. Art 3.3. En el caso de los falsos techos, las láminas utiliz deben fijarse de tal manera que se evite su fácil remoción por, acción de corrient viento, u otro factor externo contra a las labores de limpieza, desinfección y desinfestación.* • Ductos de ventilacion de las campanas extractoras parte interna y parte externa rec mantenimiento preventivo y continuo donde se incluyan todas las superficies. *LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN M-MSD-21-002 4.8.7. CAMPANA DE EXTRACCIÓN. • Retirar las rejillas (filtros) que se encu dentro de la campana. Humedecer con solución desengrasante los filtros y la interna de la campana, limpiar actuando de tres (3) metros como mínimo. • Con la esp retirar los filtros y la superficie interna y externa demasiado. • Retirar, se desengrasar con agua o con toalla humeda. • Volver a instalar los filtros. • Desp por aspersión. • Enjuagar si la toda lo indica. • Pasar paño seco para dejar superficie brillante en la parte exterior interna de la campana. Frecuencia. Se ENCARGADO Jefe de cocina y/o Auxiliar asignado* • No se cuenta con lavamanos de accionamiento no manual en los servicios alimenta panadería de Economato, Casa belen, Carmen de Apicala y en todos los baños del pe de cocinas las llaves de los lavamanos son de accionamiento manual. *Resolución 2674 de 2013. Art 6.3. Se deben instalar lavamanos con gri accionamiento no manual (codazo, con dispensador de jabón desinfe implementos desechables o toallas automáticas para el secado de manos en las se manipulación, o personas a cargo para la higiene del personal que manipula instalaciones de uso exclusivo y para facilitar la supervisión de estas actividad áreas deben ser de uso exclusivo para este propósito.*
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes emitidas por los entes de control, relacionadas con los procesos que se desarrollan en el Área de Mantenimiento de Bienes, así como también, brindar acompañamiento a reuniones, audiencias y demás para atender temas relacionados con el objeto del contrato y de los cuales ejerza apoyo a la supervisión	- No aplica para este periodo	

5	Presentar oportunamente los Informes mensuales, semanales y demás requeridos por el Área de Mantenimiento de Bienes y/o supervisor del contrato, de las labores efectuadas en el marco del objeto contractual.	- Se presentan informes mensuales según requerimientos y necesidades de las actividades y obligaciones del contrato	-Correo enviado a la persona encargada del tramite https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.8120475 IDIPRON-CPS-2022-094 → DETALLE→VER CONTRATO→EJECUCION CONTRATO→2022-0924-AGOSTO(7)
6	Garantizar que la información correspondiente a informes semanales, mensuales, finales y de apoyo a la supervisión que le sean asignados se encuentren debidamente archivados en la carpeta compartida del área y entregados en forma física para la custodia del IDIPRON	-Se presentan informes correspondientes, semanales y mensuales según necesidades de supervisión que se encuentran en las carpetas compartidas electrónicamente	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.8120475 IDIPRON-CPS-2022-094 → DETALLE→VER CONTRATO→EJECUCION CONTRATO→2022-0924-AGOSTO (7)
7	Las demás que la supervisión defina, conforme al objeto del contrato.	No se requirió para este periodo	

*** Incluir todas las filas que se requieran**

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación con las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Interventor o Supervisor hace constar que las obligaciones se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió con los requisitos de Ley referentes a los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago.

APORTES	Valor Cotizado	Periodo cotizado
SALUD	131.300	JULIO
PENSIÓN	168.000	JULIO
ARP	24.400	JULIO

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 068, Grado 02	**MARIA ALEJANDRA ROMERO FRAGOZO CC: 1032505914**

Nombre apoyo a la Supervision: Alexis David Mesa Gualdron
Cargo: CPS 0252-2022
VBO Apoyo a la supervisión
Anexo:
*Certificacion Pago Salud, ARL y ARP

NOTA:

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIAR LAS CASILLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL FORMATO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS DEBEN SER DILIGENCIADOS Y REMPLAZADOS EN TODO EL DOCUMENTO.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-15, 09:36:54 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: julio de 2022 Periodo Servicio: julio de 2022 Referencia pago (PIN): 8867352860

PAGADO 15/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA ALEJANDRA ROMERO FRAGOZO		
Documento	CC1032505914	**Dirección**	CL 55 #9 - 18
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3014950414
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032505914	MARIA ALEJANDRA ROMERO FRAGOZO	57	00				.							-					0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.050.000	$ 168.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.050.000	$ 131.300	4.350	$ 1.050.000	$ 24.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 323.700	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 0	$ 168.000	$ 131.300	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 323.700	$ 0	$ 323.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.